



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

Delegatura de Propiedad Industrial

División de Nuevas Creaciones

04-85328

SOLICITUD

PATENTE DE INVENCION

21. EXPEDIENTE No.

04-85328

54. TÍTULO

Vaso Encartonado Apilable
Anticolapsible.

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL

A476 19/00

71. SOLICITANTE

Multidimensionales S.A

DOMICILIO

Bogotá D.C. Colombia

74. APODERADO

Merica Wolf Wasserman

22. BOGOTÁ, D. C.,

730

1572

PETITORIO

Industria y Comercio
SUCURSAL BOGOTÁ

SUPERINTENDENCIA Y COORDINACIÓN
Patente: 0005300 0000000
Fecha (ano): 2014-04-30 17:19:52
Trámite: 002 PATENTES I 1 REGISTRO 001 PRESENTA
Dependencia: 000 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

1

SOLICITUD DE:

☒ Patente de Invención.

☐ Patente de Modelo de Utilidad.

2

SOLICITANTE
(71)

Nombre: MULTIDIMENSIONALES S.A.

Dirección: CARRERA 127 No. 25 - 95

Teléfono: Fax:

E-mail:

Domicilio: BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ NIT ☒

C.E. ☐ Otro ☐

Número 96336347-0

3

REPRESENTANTE
O APODERADO
(74)

Nombre: SIONKA WOLF WASSERMAN

Dirección: DIAGONAL RJ A No. 23 - 90

Teléfono: 6 23 58 28 Fax: 6 17 06 14

E-mail: mwolf@cnh.co

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número 51.711.347 TP-46.834

4

INVENTOR (ES)
(72)

Nombre: ALVARO ERNESTO CASTRO RUZO
LUIS HENRY PARRA LOPEZ

Dirección: CARRERA 127 No. 25 - 95
CARRERA 127 No. 25 - 95

Teléfono: Fax:

E-mail:

Domicilio: BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número 79.496.400; 79.656.308

5 Título (54)

VASO ENCAJONADO APILABLE ANTICOLAPSIBLE

6 Clasificación Internacional (51)

7

Prioridad

SI ☐ NO ☐

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

8

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses ☒

12 meses ☐

18 meses ☐

Otro ☐

9

Comprobante de pago No. _____

Fecha _____

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

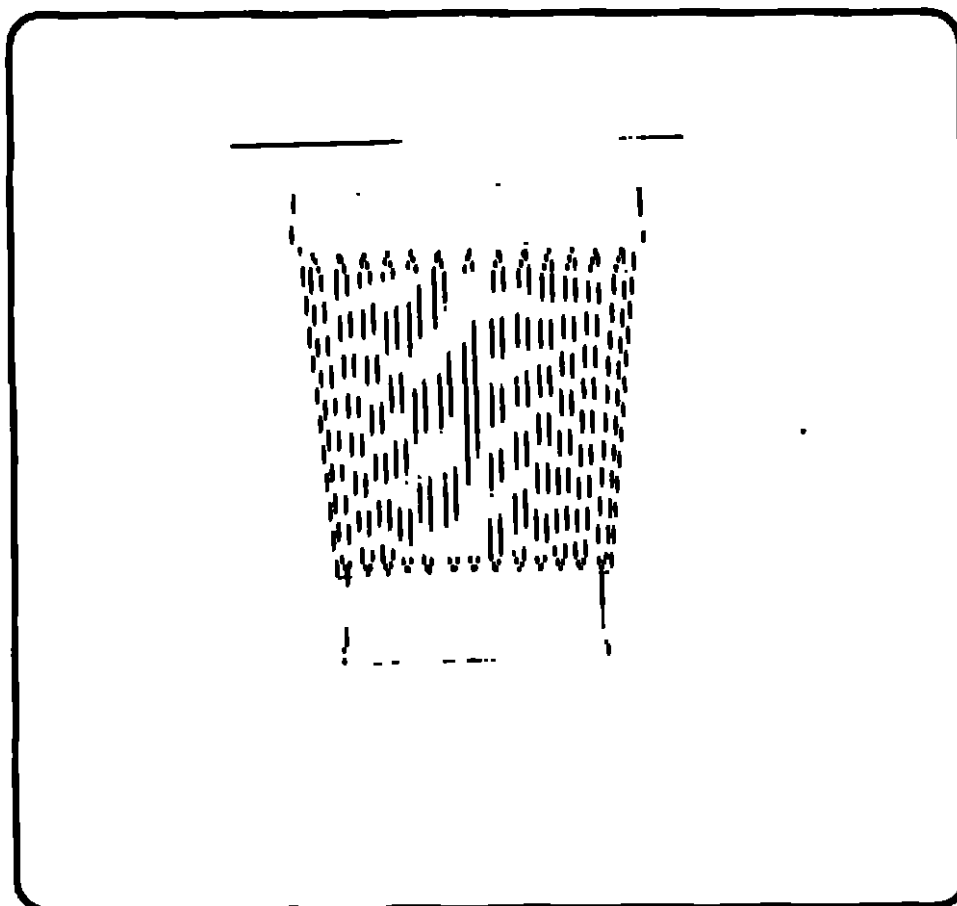
10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☒ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☒ Poderes, si fuera el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☒ Documento de cesión del invento al solicitante o a su causante.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios.
- ☐ Si es el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ Si es el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ Si es el caso, certificado de depósito del material biológico.
- ☒ Arte final 12x12.

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:



12

NOMBRE: MONICA WOLF WASSERMAN

FIRMA:

C.C. 51.711.267 Bú D.C. T.P. 46.034 C.S de la J

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

VASO ENCARTONADO APILABLE ANTICOLAPSIBLE

RESUMEN

La presente invención está relacionada con envases plásticos con envoltura de cartón, apilables uno dentro de otro cuando están vacíos, que pueden ser llenados por el método tradicional de llenado para líquidos perecederos como son jugos o lácteos; y sellados por medio de una membrana, adherida por medio de los métodos tradicionales de adhesión de películas, a la pestaña de la boca del vaso, para garantizar una vida útil medianamente larga en condiciones de almacenamiento especiales.

ANTECEDENTES DE LA INVENCION

La técnica actual para empaque de envases termo formados para bebidas impresos son de tipo vaso cuerpo troncocónico plástico tapado con una película de aluminio termo sellada, el vaso es impreso por técnicas de impresión indirecta como es el offset.

Los empaques son tapados bajo la presión del lugar de llenado y sufren deformaciones propias del cambio de presión del lugar de destino final esta deformación es consecuencia de la diferencia de presiones de estos dos lugares: cuando la diferencia es positiva el envase se colapsa y si es negativa se sopla. Para solucionar esta deformación que afecta la presentación final frente al consumidor se han generado membranas que absorben este tipo de deformaciones.

Estas soluciones requieren un mayor consumo de energía en proceso con un bajo rendimiento de la máquina reflejándose en altos costos de producción del empaque ya que se hace necesario aumentar la cantidad de material requerido por empaque y pasos adicionales de máquina esto con el fin de aumentar el espesor de las paredes al igual que la generación de las membranas.

En cuanto a la impresión se ha mejorado la calidad de la misma por medio de etiquetas autoadhesivas o mangas termocrecogibles, las cuales se imprimen por técnicas de impresión directa para mejorar la calidad ejemplo litografía y flexografía.

X
4

Estas metodologías también demandan mayor trabajo ya que es un elemento adicional que requiere ser transformado y colocado en etapas adicionales aumentando el costo del empaque.

La presente invención ofrece una nueva alternativa que integra las dos soluciones en un solo empaque permitiendo la fabricación de un empaque de muy bajo peso estructurado en sus paredes lo que permite que estas se deformen por efecto de las variaciones de presión, sobre este se coloca un cartón que cubre estas deformaciones a los ojos del consumidor. Adicionalmente este cartón contiene la impresión del producto la cual se puede fabricar por los métodos de flexografía y litografía los cuales permiten una mejor calidad de impresión del producto.

DESCRIPCIÓN DE LOS DIBUJOS

- Figura 1. Muestra la configuración típica de los vasos termoformados usados actualmente.
- Figura 2. Muestra el nivel de llenado de los vasos.
- Figura 3. Muestra el vaso objeto de la presente invención.
- Figura 4. Muestra los diferentes diseños estructurales que se pueden incluir en las paredes del vaso
- Figura 5. Muestra las diferentes opciones de tapado del vaso
- Figura 6. Muestra la configuración del anillo de cartón.
- Figura 7. Muestra el rollo de cartón impreso.
- Figura 8. Muestra la forma como se alimenta el vaso a la máquina.
- Figura 9. Muestra la forma como es plegado el cartón sobre el vaso.
- Figura 10. Muestra como se descargan los vasos de la máquina.
- Figura 11. Muestra la forma como se desprende el anillo de cartón del vaso plástico.
- Figura 12. Muestra las diferentes etapas de la máquina que coloca el cartón.
- Figura 13. Muestra el apilado de los vasos con cartón uno dentro de otro.

DESCRIPCIÓN DE LA INVENCION

El vaso esta constituido por un cuerpo tronco cónico con formas estructurales en sus paredes (ver figura N° 3), y recubierto por un anillo de cartón (ver figura N° 6) que mejora la estructura dando una alta resistencia que evita la deformación del producto por efectos del ambiente y presión atmosférica. Esta deformación consiste en lo siguiente: El vaso es llenado como se ilustra en la (ver figura N° 2) aun nivel (1) a la presión atmosférica del lugar donde se llena, como se observa en la figura N° 2 entre el nivel de llenado y el limite del vaso (2). queda un espacio vacío el cual se conserva una vez sellado el vaso, manteniéndose a la presión atmosférica del lugar en el momento del llenado y por ende un volumen de aire definido. Al ser transportado el vaso a otro lugar con diferente presión atmosférica Ej. Nivel del mar, con menor presión atmosférica que Bogotá, ocasiona que el volumen de aire del interior del vaso sea menor y con la fuerza del vacío que esto genera, la estructura del vaso cede y este se colapsa.

Si lo transportamos a un nivel donde la presión atmosférica sea mayor, pasa el efecto contrario y la deformación del vaso será soplarse. La explicación matemática del fenómeno es la siguiente:

$$PV = nRT.$$

Presión x Volumen = Numero de Moles x Constante Universal de los gases x Temperatura.

Al momento del llenado :

Presión de llenado x Volumen de llenado = Constante para el aire x Temperatura de llenado.

Ahora transportamos el envase al sitio de venta:

Presión Final x Volumen Final = Constante para el aire x Temperatura de llenado.

Como ejemplo tenemos un vaso llenado en Bogotá y vendido en Barranquilla:

$$\text{Presión de llenado} = \text{Presión Atm. Bogotá} = 0.763 \text{ Kg/cm}^2.$$

$$\text{Presión Final} = \text{Presión Atm. De B/quilla.}$$

Esta disminución del volumen es lo que genera la deformación del vaso en este caso el colapsado que se presenta generalmente en las paredes que son las partes más débiles del vaso.

La estructura del vaso plástico se deforma por este efecto y el anillo de cartón cubre la deformación, manteniendo la buena apariencia del producto. Adicionalmente la estructura del vaso plástico nos permite una alta reducción en el peso del producto y por ende costos de transformación y energía lo cual redime en beneficios ambientales.

En el anillo de cartón (ver figura N° 6) se presenta la imagen grafica del producto, la cual es impresa por las dos caras del anillo a través de los diferentes métodos de impresión; especialmente flexo gráfica a 8 o mas tintas, según la evolución en tecnología del sector. Esto permite una alta calidad en la imagen impresa así como una mayor cantidad de información suministrada en el producto.

El ensamble de estas piezas se realiza por medio de una maquina que corta de una bobina (ver figura N° 7) previamente impresa el cartón y lo configura alrededor del vaso

(ver figura N° 9) manteniéndolo en esta posición por medio de adhesivo colocado en el extremo del cartón. Los pasos que realiza son los siguientes pasos (ver figura N° 13):

1. recibir el vaso
2. Colocar adhesivo
3. colocar el cartón ya troquelado
4. Ejercer presión.
5. expulsar el vaso.

Estas operaciones permiten que el vaso plástico se pueda deformar por efectos del ambiente en el cual se distribuya el producto, sin afectar el cartón. Garantizando así la buena presentación del producto. Una vez ensamblado el cartón, la maquina entrega los productos apilados uno dentro de otro. (ver figura N° 14)

El vaso con su anillo de cartón se inscribe en una figura troncocónica que antes de ser llenado y sellado permite su apilado colocando uno dentro de otro (ver figura N° 14). Esto permite una mayor eficiencia volumétrica en el transporte y almacenaje, además de acoplarse a la necesidad de las maquinas llenadoras del producto, las cuales pueden ser lineales o rotativas y sus sistemas de alimentación manual semiautomático o automático para llenado de líquidos, productos viscosos o sólidos granulados, triturados o molidos.

Una vez llenado el producto es sellado por medio de cualquier tipo de película plástica metálica o combinación de materiales que permita la adhesión por medios térmicos o mecánicos de esta a la pestaña del vaso (ver figura N° 5). Adicionalmente se puede colocar tapas herméticas que garanticen la conservación (ver figura N° 5-C) del producto o para adicionar productos complementarios. (ver figura N° 5-B)

El diseño de las paredes del componente plástico poseen unos diseños en su misma configuración, que nos permiten mejorar la estructura del producto y reducir el peso del mismo (ver figura N° 4).

El objeto general de la presente invención es ofrecer una nueva alternativa de empaque y presentación de productos diferente al tradicional vaso (ver figura 1) por medio de vasos compuestos con doble pared de diferente material como el cartón (ver figura 2).

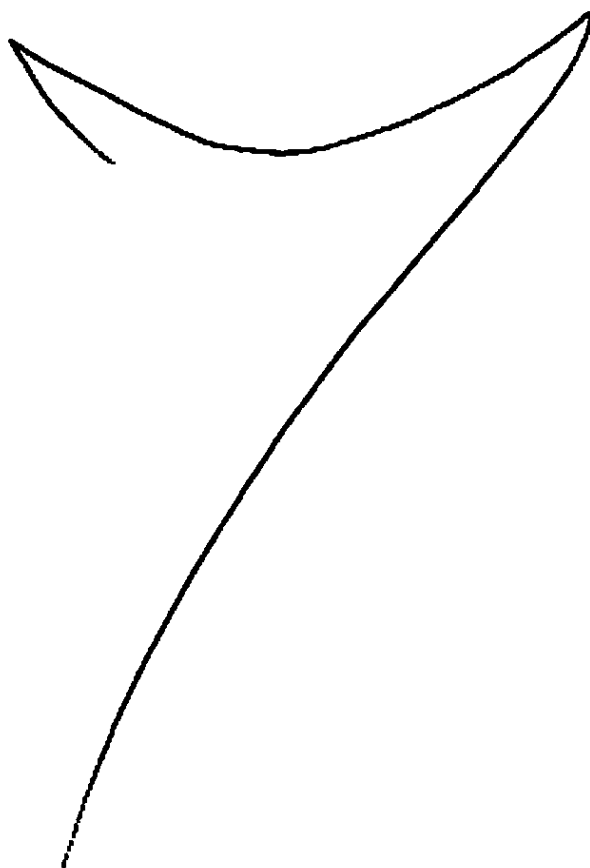
El vaso principal es un recipiente tronco cónico hueco con la abertura por su parte superior con un vaso tradicional (ver Figura 1). Esta parte esta conformada por un diseño especial en sus paredes que permiten una mayor estructura del producto sin necesidad de tener un gran espesor de material en las paredes disminuyendo así peso, material y energía de transformación. (ver figura 3).

El producto es cubierto en sus paredes por un anillo de cartón (ver figura 6) el cual es previamente impreso en ambas caras (1) por el método de flexo graña y suministrado en rollos a la máquina que ensambla el cartón (ver figura 7)

El proceso de ensamble de las dos partes se realiza mediante una maquina adaptada especialmente para este proceso. En esta maquina se provee el vaso plástico previamente formado (ver figura 8) ubicándolo para la colocación del cartón, el cual es cortado por la maquina según el desarrollo del cono de cartón y lo transporta a la

posición en la cual lo pliega dando la forma de la pared del vaso dejando el cartón completamente ajustado a las paredes del mismo. (ver Figura 9) Posteriormente se adiciona el pegante en la pestaña al extremo del cartón y se ejerce presión uniéndolo las partes, una vez ha pegado el cartón se extrae el vaso completo por medio de un mecanismo de descarga que permite sacar los vasos apilados uno dentro de otro. (ver figura 10). Una modificación importante objeto de esta patente es la adaptación que se realizó de esta máquina al pasar de ser una máquina formadora de vasos a una máquina colocadora de anillos de cartón sobre un vaso preformado. Estas modificaciones radican en el montaje de un alimentador que suministra los vasos plásticos preformados a la máquina (ver figura. 11) ajustes al mecanismo de plegado del cartón sobre el mismo vaso preformado (ver figura 9.) y el sistema de extracción de los vasos apilados de la máquina (ver figura 10.)

Una vez realizado el encartonado del vaso este es embalado y transportado a la planta del fabricante del producto quien lo incorpora a su proceso de la manera tradicional como se maneja un vaso para este propósito.



REVINDICACIONES.

1. Un vaso plástico caracterizado por estar constituido por un cuerpo tronco cónico con formas estructurales en sus paredes, y cubierto por un anillo de cartón que mejora la estructura dando una alta resistencia que evita la deformación del producto por efectos del ambiente y presión atmosférica.
2. El Vaso plástico de la reivindicación 1 caracterizado por ser termoformado y por estar estructurado para reducción de peso e impacto ambiental.
3. El vaso de una de las reivindicaciones 1 o 2 caracterizado porque se le coloca un cierre hermético con una película adherida al borde de la boca del mismo, dicho envase es usado para contener productos perecederos.
4. El envase de una cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque permite ser impreso por las técnicas de flexo grafía que ofrecen una mejor calidad en la impresión en su superficie exterior.
5. El envase de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque permite el transporte de los productos por diferentes lugares con diferentes presiones atmosféricas sin deterioro de la imagen del producto.
6. El envase según una cualquiera de las reivindicaciones precedentes caracterizado porque es ensamblado por medio de una máquina ajustada especialmente para este proceso, lo que permite alimentar vasos plásticos apilados para la colocación de dicho cartón ajustado a sus paredes y extraerlos apilados para embalaje.
7. Un proceso de ensamble del vaso plástico descrito en las reivindicaciones precedentes que se realiza mediante una maquina adaptada especialmente para este proceso, dicho proceso se caracteriza por los siguientes pasos:

Formar un vaso plástico de forma troncocónica de paredes delgadas con formas estructurales.

Ubicar dicho vaso en una máquina formadora del conjunto de vaso.

Cortar el cartón de acuerdo con un desarrollo para formar un cono,

Transportar dicho cartón a una posición en la cual se pliega dando la forma de la pared del vaso y dejando el cartón completamente ajustado a las paredes del mismo

adicionar pegante en la pestaña al extremo del cartón.

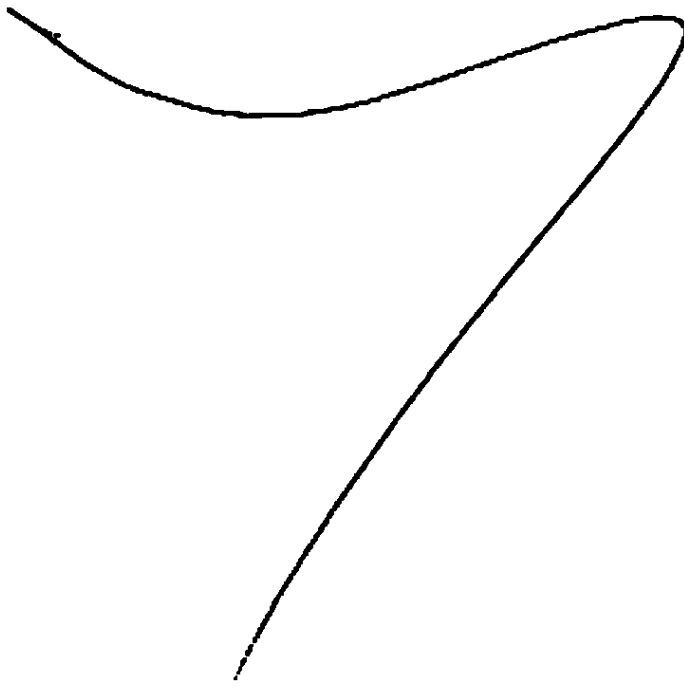
ejercer presión uniendo las partes,

12

extraer el vaso terminado una vez ha pegado el cartón, por medio de un mecanismo de descarga que permite sacar los vasos apilados uno dentro de otro.

Empacar dichos conjuntos de vaso apilados.

8. Una maquina formadora de vasos plásticos modificada y adaptada para formar el conjunto de vaso según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, caracterizada porque dicha modificación o adaptación permite la colocación de los anillos de cartón al vaso plástico para obtener dicho conjunto de vaso, dicha modificación consiste en el montaje de un alimentador que suministra los vasos plásticos preformados a la maquina, ajustar el mecanismo de plegado del cartón sobre el mismo vaso preformado y el sistema de extracción de los vasos apilados de la maquina.



DIBUJOS

FOTO N°1

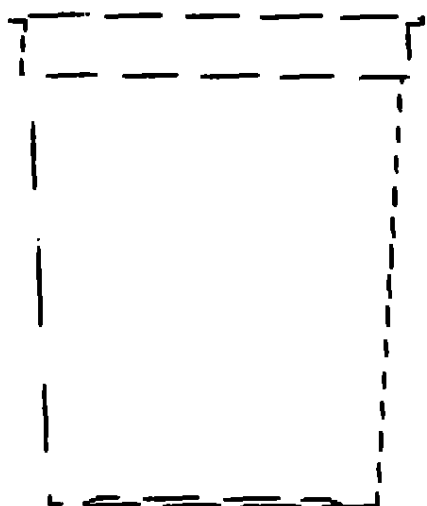


FOTO N°2

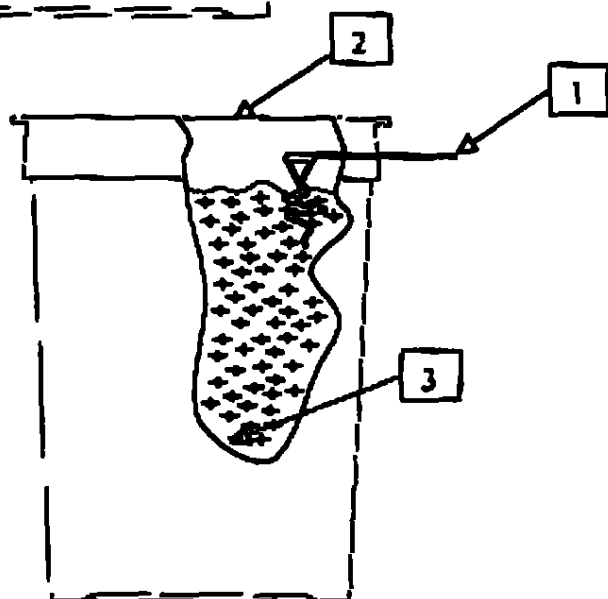


FOTO N°3

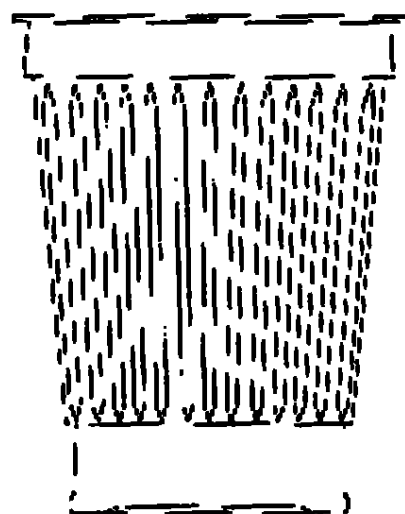


FOTO Nº4-A

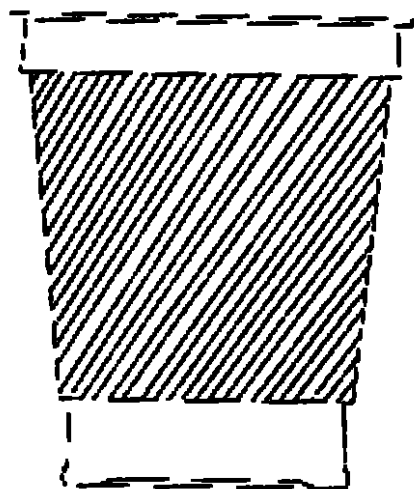


FOTO Nº4-B

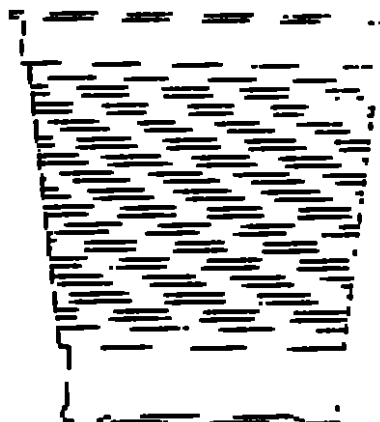


FOTO Nº4-C

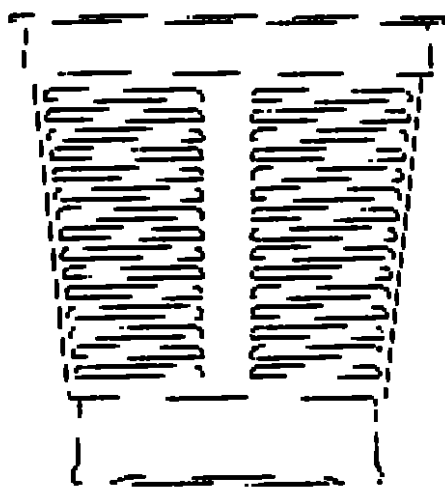


FOTO Nº5 - A

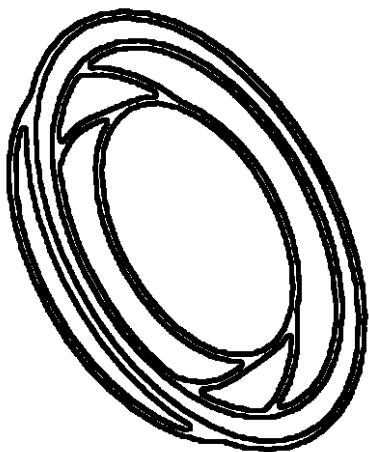


FOTO Nº5 - B

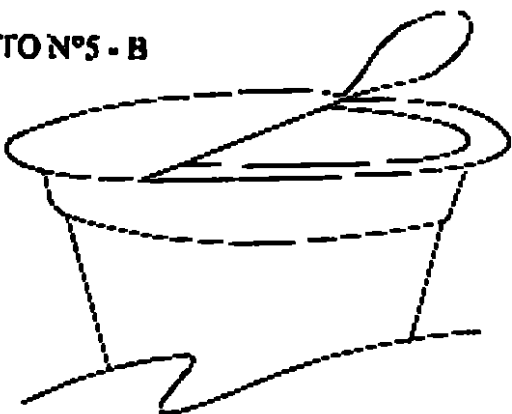


FOTO Nº5 - C

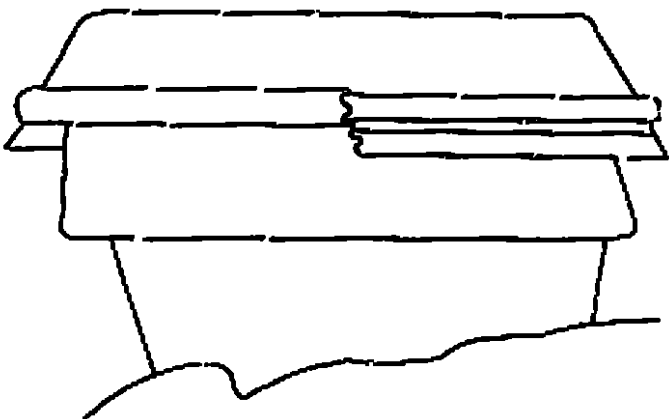


FOTO Nº 5 - D

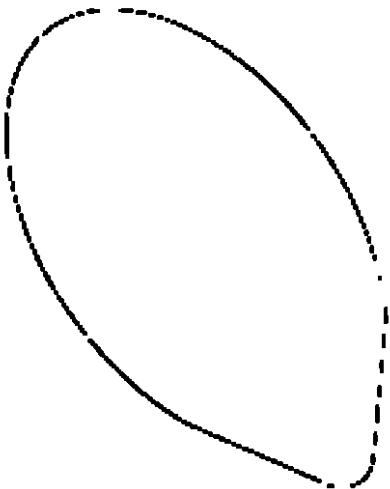


FOTO N° 6

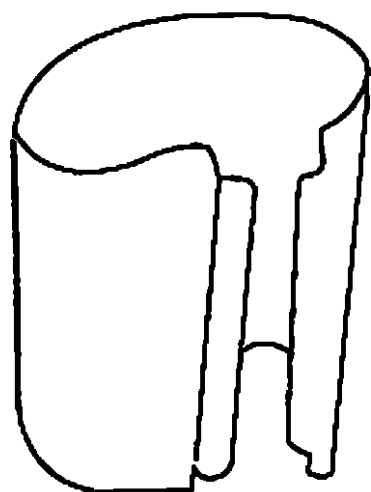


FOTO N° 7

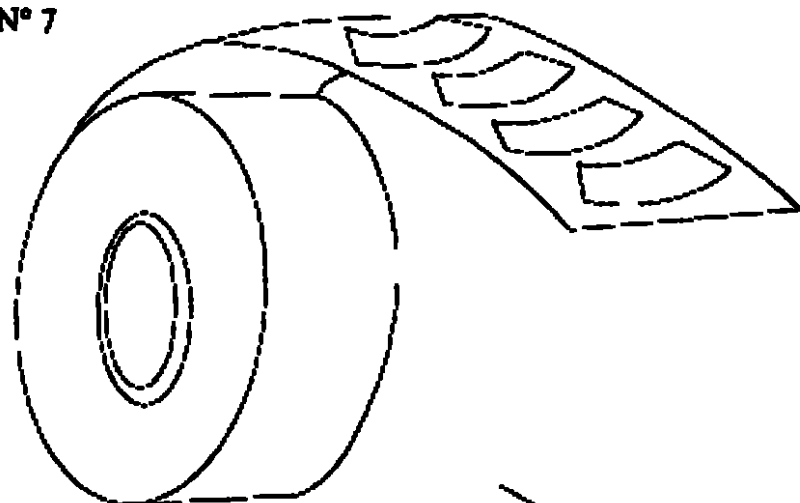


FOTO N° 8

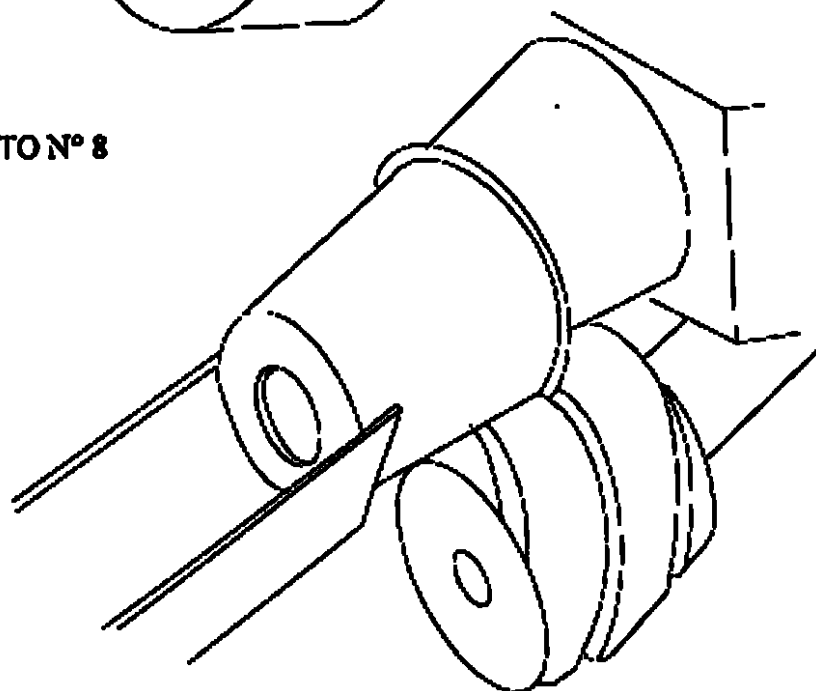


FOTO N° 9

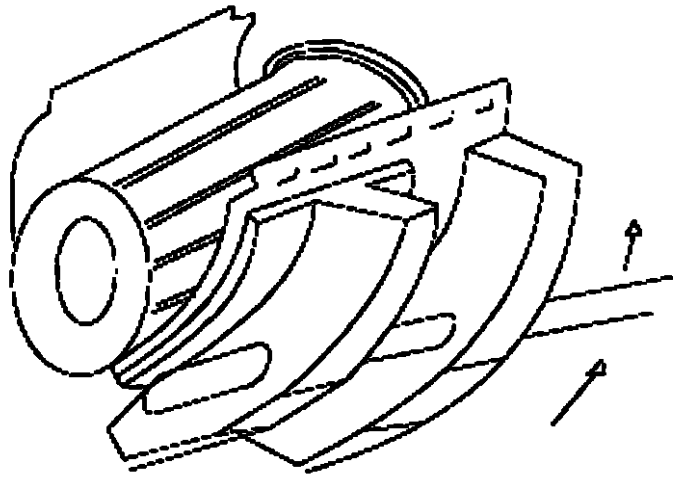


FOTO N° 10

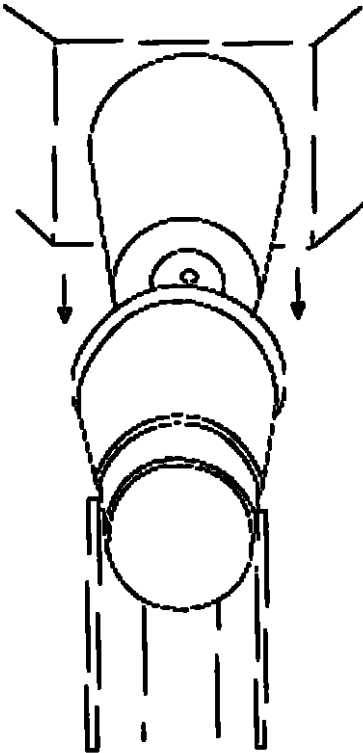


FOTO N° 11

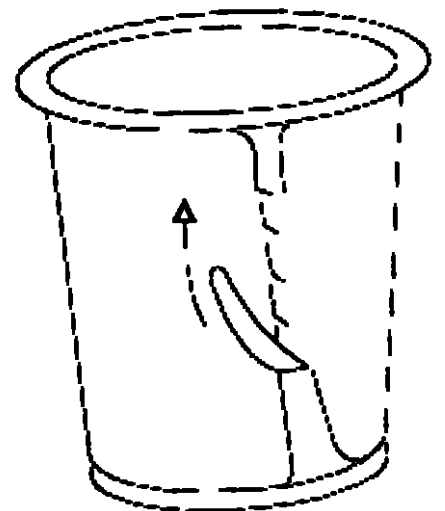


FOTO N° 12

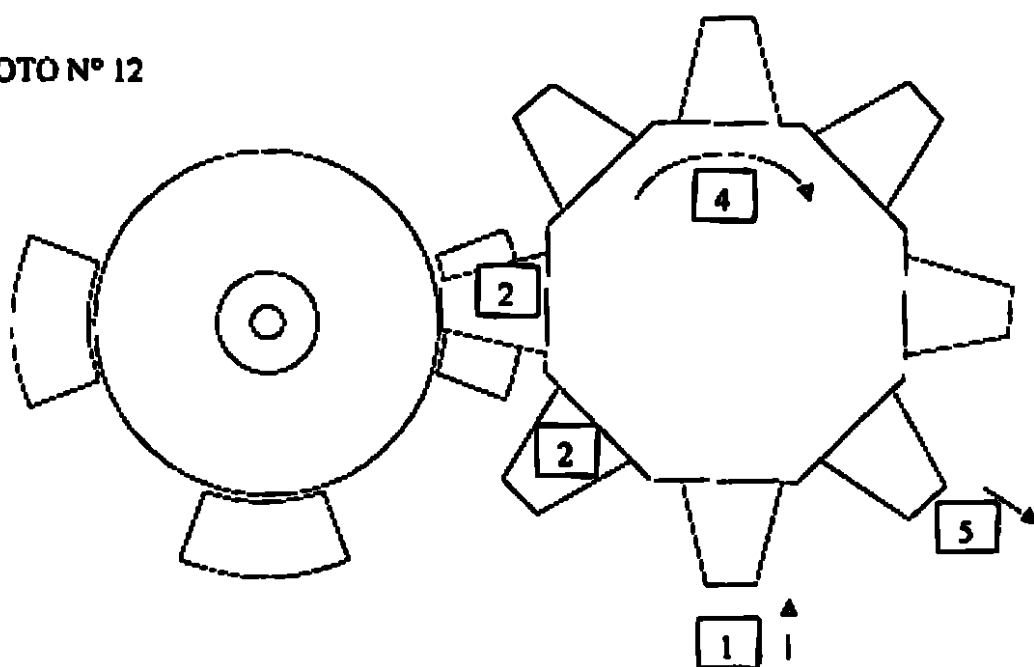
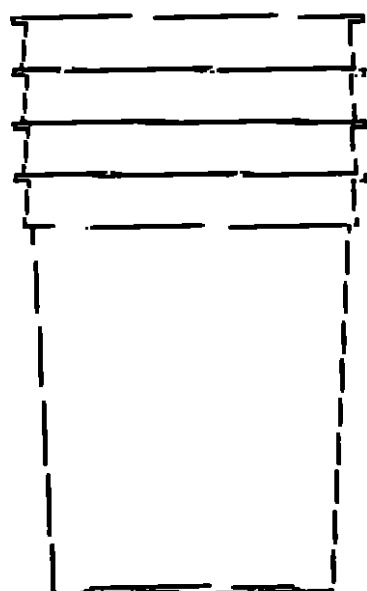
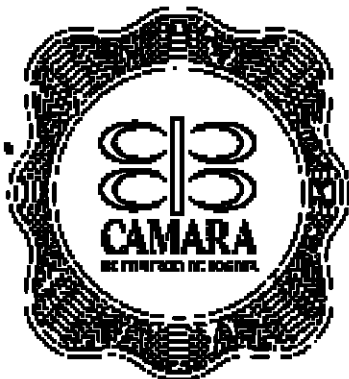


FOTO N° 13





01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

22 DE JUNIO DE 2004

HORA 15:08:06

03C15062208904RXUD521

HOJA : 901

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : MULTIDIMENSIONALES S A

N.I.T. : 860530547-0

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00258439

CERTIFICA :

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.607, NOTARIA 18 DE BOGOTA DEL 5 DE MARZO DE 1986, INSCRITA EL 31 DE MARZO DE 1986 BAJO EL NO.- 187595 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: "TECNO FORMAS POLIMERICAS LTDA"

CERTIFICA :

QUE POR E. P. NO. 278 DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA DEL 26 DE FEBRERO DE 1.991, INSCRITA EL 7 DE MARZO DE 1.991 BAJO EL NO. 320.055 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE "TECNO FORMAS POLIMERICAS S.A." POR EL DE "MULTIDIMENSIONALES S.A.", E INTRODUJO OTRA REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.

CERTIFICA :

QUE POR E. P. NO. 11.967 DE LA NOTARIA 27 DE BOGOTA DEL 9 DE DICIEMBRE DE 1.987, INSCRITA EL 14 DE ENERO DE 1.988 BAJO EL NO. -- 226.445 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO DE LIMITADA EN ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE "TECNO FORMAS POLIMERICAS S.A."

CERTIFICA :

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
4.907	19-VI -1.987	27 BTA.	27-VII-1.987 NO.215.794
11.967	9-XII-1.987	27 BTA.	14-I -1.988 NO.226.445
2.289	20-XII-1.989	17 BTA.	29-XII-1.989 NO.283.417
278	26- II-1.991	17 BTA.	7-III-1.991 NO.320.055
9.811	15-XII-1.992	5 BTA.	22-XII-1.992 NO.390.155
6.759	19-VIII-1.993	5 STAPE BTA	31-VIII-1.993 NO.418.097
7.844	22- XII-1994	5 STAPE BTA	28- XII-1994 NO.475.472
2.475	23- V--1996	55 STAPE BTA	24-V -1996 NO.539.195
0001951	1999/07/23	00055 BOGOTA D.C.	00649775 1999/07/28
0001256	2000/05/11	00055 BOGOTA D.C.	00730251 2000/05/25
0000048	2003/01/15	00055 BOGOTA D.C.	00862667 2003/01/21
0002297	2003/09/04	00055 BOGOTA D.C.	00897018 2003/09/10
0000859	2004/04/14	00055 BOGOTA D.C.	00930966 2004/04/26
0003251	1998/12/14	00050 BOGOTA D.C.	00660476 1998/12/15

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO SOCIAL LA FABRICACION, VENIA, DISTRIBUCION Y EXPORTACION DE PELICULA PLASTICA PARA EMPAQUES NATURAL Y TRANSFORMADA Y DE ARTICULOS FABRICADOS DE PLASTICO DE OTROS MATERIALES, TALES COMO METALES, MADERAS, TELAS, CUEROS, O MEDIANTE COMBINACION DE CUALESQUIERA DE ELLOS, EN ESPECIAL EMPAQUES Y ENVASES, JUGUETERIA, TINAS, ARTICULOS SEMIFABRICADOS O TERMINADOS PARA OTRAS INDUSTRIAS, Y LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL O ASISTENCIA TECNICA RELACIONADOS CON LA PRODUCCION Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS MANUFACTURERAS DE EMPAQUES PLASTICOS Y DEL RAMO EN GENERAL. EN DESARROLLO DE SU OBJETO PRINCIPAL Y PARA SU CUMPLIMIENTO, LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR Y ENAJENAR MERCANCIAS, MATERIAS PRIMAS, MATERIALES AUXILIARES Y EQUIPOS DE TRABAJO; EFECTUAR CUALQUIER CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO ACTIVO O PASIVO; ADQUIRIR BIENES MUEBLES; TOMAR EN ARRENDAMIENTO O ADQUIRIR BIENES RAICES PARA EL USO DE SUS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES O INDUSTRIALES; ERIGIR EDIFICACIONES EN BIENES INMUEBLES DE SU PROPIEDAD O EN LOS TOMADOS EN ARRENDAMIENTO; HIPOTECAR LOS BIENES RAICES ADQUIRIDOS Y ENAJENARLOS CUANDO YA NO SE REQUIERAN; INTERVENIR EN LA CONSTITUCION DE SOCIEDADES O ASOCIACIONES CUYO OBJETO SEA SIMILAR O AUXILIAR A LOS YA EXPRESADOS; ADQUIRIR Y TENER ACCIONES U OTROS TITULOS DE PARTICIPACION EN SOCIEDADES O ASOCIACIONES DE TAL CARACTER Y ENAJENARLOS CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS, POR MOTIVOS AJENOS A ESPECULACION, LO HICIEREN ACONSEJABLE O NECESARIO; ADQUIRIR EMPRESAS COMERCIALES O INDUSTRIALES CUYO OBJETO SEA SIMILAR O AUXILIAR A LOS EXPRESADOS O FUSIONARSE CON TALES SOCIEDADES O EN ELLAS; ADQUIRIR MARCAS, PATENTES, DIBUJOS INDUSTRIALES Y PROCEDIMIENTOS DE FABRICACION Y EXPLOTARLOS O DEJARLOS EXPLOTAR POR OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS CONTRA PAGO DE REGALIAS, PARTICIPACIONES, ETC., Y ENAJENARLOS CUANDO, LAS CIRCUNSTANCIAS O POR MOTIVOS AJENOS A ESPECULACION LA SOCIEDAD NO SIGA NECESITANDOLOS; INVERTIR TEMPORALMENTE, EN INVERSIONES DE CUALQUIER CLASE, LOS MEDIOS DISPONIBLES DE LA SOCIEDAD, QUE ESTA, POR CUALQUIER CAUSA, TRANSITORIALMENTE NO REQUIERA PARA SUS FINES PRINCIPALES, Y, EN GENERAL EJECUTAR TODO ACTO Y CELEBRAR TODO CONTRATO, CIVIL O DE COMERCIO, DE CARACTER LICITO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO O NO ESTE PROHIBIDO POR EL ESTATUTO. EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRA SUSCRIBIR CONTRATOS CIVILES Y COMERCIALES DE CUALQUIER INDICAR.

CERTIFICA :

CAPITAL:

**** CAPITAL AUTORIZADO ****

VALOR :\$7,000,000,000.00

NO. DE ACCIONES:70,000,000.00

VALOR NOMINAL :\$100.00

**** CAPITAL SUSCRITO ****

VALOR :\$7,000,000,000.00

NO. DE ACCIONES:70,000,000.00

VALOR NOMINAL :\$100.00

**** CAPITAL PAGADO ****

VALOR :\$7,000,000,000.00

NO. DE ACCIONES:70,000,000.00

VALOR NOMINAL :\$100.00

CERTIFICA :

Claudia Costantini - Wolf



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

22 DE JUNIO DE 2004

HORA 15:08:06

03C15062208904RXU0521

HOJA : 002

**** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) ****

QUE POR ACTA NO. 0000042 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 18 DE MAYO DE 2004 , INSCRITA EL 20 DE MAYO DE 2004 BAJO EL NUMERO 00935106 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON EIDELMAN CRISCAUTSKY MORRIS	C.C.00002866092
SEGUNDO RENGLON MENDEZ BAGES HERNAN	C.C.00079145699
TERCER RENGLON LEDERMAN MUCHAWSKY JAIME	C.C.00079328065

QUE POR ACTA NO. 0000041 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 26 DE MARZO DE 2004 , INSCRITA EL 26 DE ABRIL DE 2004 BAJO EL NUMERO 00930974 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
CUARTO RENGLON BARBIER MARCO	P.P00000129871
QUINTO RENGLON CALOMERA PAULO	P.P00141237990

**** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) ****

QUE POR ACTA NO. 0000042 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 18 DE MAYO DE 2004 , INSCRITA EL 20 DE MAYO DE 2004 BAJO EL NUMERO 00935106 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON EIDELMAN AMALIA DOBRZINSKY DE	C.C.00041390265
SEGUNDO RENGLON PLANT ILIANA SARA	P.VISA00700782318

QUE POR ACTA NO. 0000041 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 26 DE MARZO DE 2004 , INSCRITA EL 26 DE ABRIL DE 2004 BAJO EL NUMERO 00930974 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER RENGLON GUTIERREZ E SANTIAGO	C.C.00079144152
CUARTO RENGLON ECHANIZ HECTOR	P.VISA00087569193

QUE POR ACTA NO. 0000042 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 18 DE MAYO DE 2004 , INSCRITA EL 20 DE MAYO DE 2004 BAJO EL NUMERO 00935106 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
QUINTO RENGLON CATANIA BRUCE	P.VISA00111221928

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN PRESIDENTE CON TRES (3) SUPLENTE(S), QUIENES SERAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDAD Y EJECUTORES INMEDIATOS DE TODOS LOS ACTOS Y

~~OPERACIONES SOCIALES SEGUN LAS NORMAS LEGALES Y ESTATUTARIAS Y~~
EJERCERAN INDIVIDUALMENTE LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y EN
ESPECIAL LAS CONTENIDAS EN EL ARTICULO 23 DE ESTE ESTATUTO. LOS
SUPLENTE REEMPLAZARAN AL PRINCIPAL EN SUS FALLAS ABSOLUTAS Y
TEMPORALES.

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ACTA NO. 0000550 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 18 DE JUNIO DE
2002 , INSCRITA EL 3 DE JULIO DE 2002 BAJO EL NUMERO 00833943
DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRESIDENTE

MENDEZ BAGES HERNAN

C.C.00079145699

QUE POR ACTA NO. 0000562 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 3 DE OCTUBRE DE
2003 , INSCRITA EL 7 DE OCTUBRE DE 2003 BAJO EL NUMERO 00901164
DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER SUPLENTE DEL PRESIDENTE

ORDÓÑEZ QUINTANA GUSTAVO A

C.C.00019199620

QUE POR ACTA NO. 0000555 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 7 DE FEBRERO DE
2003 , INSCRITA EL 21 DE FEBRERO DE 2003 BAJO EL NUMERO 00867404
DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE

IDENTIFICACION

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE

RAMIREZ HERRERA JORGE HOMBERTO

C.C.00000096965

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA
TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD
COMO PERSONA JURIDICA FRENTE A TERCEROS. 2. SUPERVISAR LA
ACTIVIDADES DE LA COMPAÑIA SUS SUBSIDIARIAS. 3. DISEÑAR LA
ESTRATEGIA Y PLANES DE LA COMPAÑIA DE CONFORMIDAD CON LAS
RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. 4. REALIZAR TODAS AQUELLAS
ACTIVIDADES QUE LE ASIGNE LA JUNTA DIRECTIVA ACORDES CON EL CARGO
DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA. 5. EJECUTAR Y HACER EJECUTAR LOS
ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y
DE LA JUNTA DIRECTIVA. 6. PRESENTAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
DURANTE SU REUNION ORDINARIA, ANUAL, CONJUNTAMENTE CON LA JUNTA
DIRECTIVA , UN INFORME DETALLADO DE LOS NEGOCIOS DE LA COMPAÑIA Y
EL BALANCE GENERAL DE SUS OPERACIONES ASI COMO EL ESTADO DE
GANANCIAS Y PERDIDAS Y LA PROPUESTA DE DISTRIBUCION DE
UTILIDADES. 7. EJECUTAR Y CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE
TIENDAN A CUMPLIR LOS FINES DE LA SOCIEDAD Y QUE CONSIDERADOS
INDIVIDUALMENTE NO EXCEDAN LA CANTIDAD DE UN MILLON DE DOLARES DE
LOS ESTADOS UNIDOS (US\$1.000.000) O SU EQUIVALENTE EN PESOS. LOS
QUE EXCEDAN DICHA SUMA DEBERAN SER SOMETIDOS A LA AUTORIZACION DE
LA JUNTA DIRECTIVA EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 20 DE LOS
ESTATUTOS SOCIALES, NUMERAL QUINTO. LA SOCIEDAD NO QUEDARA
OBLIGADA POR LOS ACTOS O CONTRATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL
REALIZADOS EN CONTRAVENCION A LO DISPUESTO EN ESTE NUMERAL. EN
CONSECUENCIA, EL PRESIDENTE PODRA CELEBRAR ENTRE OTROS, PERO SIN
LIMITARSE, LOS SIGUIENTES ACTOS : 7.1. EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR,
CANCELAR, ADQUIRIR Y VENDER TODO TIPO DE TITULOS VALORES. 7.2 .
ADQUIRIR Y VENDER PATENTES DE INVENCION, MARCAS
COMERCIALES, DE INDUSTRIA Y DENOMINACIONES COMERCIALES, ASI COMO
TODO TIPO DE DERECHOS SOBRE BIENES MUEBLES; 7.3. ADQUIRIR
O NEGOCIAR INMUEBLES, VENDERLOS, PERMUTARLOS O DARLOS EN
ANTICRESIS, Y EN GENERAL, VENDERLOS O GRAVARLOS DE CUALQUIER



01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

22 DE JUNIO DE 2004

HORA 15:08:06

03C15062208904RXU0521

NOTA : 003

* * * * *

FORMA QUE FUERE, CON AUTORIDAD PARA ACORDAR TODAS LAS CONDICIONES DE CADA OPERACION, FIRMANDO LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE FUEREN NECESARIOS. 7.4. CONTRATAR TODA CLASE DE CREDITOS O PRESTAMOS, MEDIANTE LA APERTURA DE CREDITOS BANCARIOS O DE CUALQUIER OTRA FORMA, ASI COMO ABRIR O CERRAR CUENTAS BANCARIAS Y MOVILIZARLAS MEDIANTE CHEQUES O DE CUALQUIER OTRA MANERA. 7.5. OTORGAR HIPOTECAS, FIANZAS, AVALES, GARANTIAS, PRENDAS, Y TODA CLASE DE HIPOTECAS SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES A FAVOR DE TERCEROS. 7.6. DAR Y TOMAR DINERO EN PRESTAMO ACORDANDO LO CONCERNIENTE A INTERESES Y DEMAS CONDICIONES. 8. CON LAS RESTRICCIONES QUE ESTABLECEN LA LEY Y LOS ESTATUTOS SOCIALES, EL PRESIDENTE PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. 9. PRESENTAR A LA APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA Y VELAR POR SU PERMANENTE CUMPLIMIENTO, LAS MEDIDAS ESPECIFICAS RESPECTO DEL GOBIERNO DE LA SOCIEDAD, SU CONDUCTA Y SU INFORMACION, CON EL FIN DE ASEGURAR EL RESPETO DE LOS DERECHOS QUE QUIEREN INVIERтан EN SUS ACCIONES O EN CUALQUIER OTRO VALOR QUE EMITAN, LA ADECUADA ADMINISTRACION DE SUS ASUNTOS Y EL CONOCIMIENTO PUBLICO DE SU GESTION. 10. ASEGURAR EL RESPETO DE LOS DERECHOS DE SUS ACCIONISTAS Y DEMAS INVERSIONISTAS EN VALORES, DE ACUERDO CON LOS PARAMETROS FIJADOS POR LOS ORGANOS DE CONTROL DEL MERCADO. 11. COMPILAR EN UN CODIGO DE BUEN GOBIERNO QUE SE PRESENTARA A LA JUNTA DIRECTIVA PARA SU APROBACION TODAS LAS NORMAS Y MECANISMOS EXIGIDOS POR LA LEY. ESTE CODIGO DEBERA MANTENERSE PERMANENTEMENTE EN LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD A DISPOSICION DE LOS ACCIONISTAS E INVERSIONISTAS PARA SU CONSULTA. 12. SUMINISTRAR AL MERCADO INFORMACION OPORTUNA, COMPLETA Y VERAZ SOBRE LOS ACTOS O HECHOS, INCLUIDAS LAS DECISIONES, QUE TENGAN LA POTENCIALIDAD DE AFECTAR A LA COMPAÑIA Y SUS NEGOCIOS O DE INFLUIR EN LA DETERMINACION DEL PRECIO O LA CIRCULACION DE LAS ACCIONES Y DEMAS VALORES EMITIDOS POR LA SOCIEDAD. 13. CUMPLIR LOS DEMAS DEBERES QUE LE SEÑALEN LOS REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD, Y LOS QUE LE CORRESPONDEN POR EL CARGO QUE EJERCE. CORRESPONDE A LA JUNTA DIRECTIVA AUTORIZAR AL PRESIDENTE O A SUS SUPLENTEs, CUANDO ESTEN EN EL EJERCICIO DE SUS CARGOS, PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD MEDIANTE LA SUSCRIPCION DE CONTRATOS Y OBLIGARLA CUANDO SU CUANTIA INDIVIDUAL EXCEDA A UN MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1.000.000) LIQUIDADO A LA TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO, VIGENTE EN LA FECHA EN QUE SEAN CONTRAIDAS LAS CORRESPONDIENTES OBLIGACIONES. POR TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO SE ENTIENDE LA CERTIFICADA POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA O AQUEL INDICADOR QUE LLEGARE A REEMPLAZARLA.

CERTIFICA :
 QUE POR DOCUMENTO PRIVADO., DEL 31 DE OCTUBRE DE 2002, INSCRITA EL 08 DE NOVIEMBRE DE 2002 BAJO EL NO. 8036 DEL LIBRO V, COMPARECIO MORRIS EIDELMAN IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 2.566.892 DE BOGOTA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A LAS SEÑORAS CECILIA MEDINA RUIZ Y ULPIANA GONZALEZ TRIVIÑO MAYORES DE EDAD, VECINAS DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADAS CON CEDULAS DE CIUDADANIA NUMEROS 31.199.580 DE TULUA (VALLE) Y 41.536.469 DE BOGOTA RESPECTIVAMENTE, EN ADELANTE LAS MANDATARIAS PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE MULTIDIMENSIONALES S.A REALICEN Y SUSCRIBAN LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS, CON LOS ASUNTOS ADUANEROS DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO. CON EL PRESENTE PODER ESPECIAL SE AUTORIZA A LAS MANDATARIA PARA SUSCRIBIR A NOMBRE Y REPRESENTACION DE MULTIDIMENSIONALES S.A, ENTRE OTROS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS : REGISTRO NACIONAL DE EXPORTADORES, REGISTRO DE PROVEEDORES NACIONALES, OFERTA EXPORTABLE Y SOLICITUD DE DETERMINACION DE ORIGEN, DEMOSTRACIONES DE PLAN VALLEJO, FORMATOS PARA EL BANCO DE LA REPUBLICA, DECLARACIONES DE CAMBIO, MANDATOS DIRIGIDOS A LA DIAN AUTORIZANDO A LA SIA A REALIZAR LAS EXPORTACIONES Y REEXPORTACIONES DE LA EMPRESA, ASI COMO CUALQUIER OTRO DE SIMILAR NATURALEZA, RELACIONADO O CONEXO CON EL OBJETO DEL PRESENTE PODER, ENTENDIENDOSE LOS ANTERIORES DOCUMENTOS COMO ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS.

CERTIFICA :
 ** REVISOR FISCAL: **
 QUE POR ACTA NO. 0000023 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE MARZO DE 1998, INSCRITA EL 14 DE MAYO DE 1998 BAJO EL NUMERO 00633806 DEL LIBRO IX, FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
PRICEWATERHOUSECOOPERS LTDA PERO PODRA OPERAR N.I.T.08600020626 UTILIZANDO LAS SIGLAS PRICEWATERHOUSECOOPERS O PWC	

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2000, INSCRITA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2000 BAJO EL NUMERO 05754072 DEL LIBRO IX, FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	

COLINA FIMIENTA JUAN ANTONIO	C.C.00072134220
------------------------------	-----------------

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REVISOR FISCAL DEL 25 DE JUNIO DE 2003, INSCRITA EL 2 DE JULIO DE 2003 BAJO EL NUMERO 00886766 DEL LIBRO IX, FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
MERCHAN GOMEZ CARLOS ANDRES	C.C.00071777817

CERTIFICA :
 QUE POR RESOLUCION NO. AN- 00596 DEL 22 DE FEBRERO DE 1.990 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, INSCRITA EL 24 DE MAYO DE 1.990 BAJO EL NO. 295.108 DEL LIBRO IX, CONCEDIO PERMISO DEFINITIVO DE FUNCIONAMIENTO A LA SOCIEDAD.-

CERTIFICA :
 DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 127 NO. 25-95
 MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
 DIRECCION COMERCIAL : CRA 127 NO. 25-95



01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

22 DE JUNIO DE 2004

HORA 15:08:07

03C15062208904RXU0521

HOJA : 004

✱ ✱

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

E-MAIL : multidimensionales@grupophoenix.com

CERTIFICA :

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE BOGOTA D.C. DEL 17 DE ENERO DE 2003 , INSCRIPTO EL 22 DE ENERO DE 2003 BAJO EL NUMERO 00862977 DEL LIBRO IX , SE COMUNICO QUE SR HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ:MUT.TIDIMENSIONALES S A, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

PAMETTO MANAGEMENT CO

DOMICILIO : (FUERA DEL PAIS)

- LAVERNE INTERNATIONAL INVESTORS LTD

CONTACTO : (FUERA DEL PAIS)

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE (FUERA DEL PAIS) DEL 17 DE JUNIO DE 1999 , INSCRITO EL 22 DE ENERO DE 2003 BAJO EL NUMERO 00862976 DEL LIBRO IX , COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- VIKING RESOURCES LIMITED

DOMICILIO : (FUERA DEL PAIS)

QUE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA :

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMERE : MULTIDIMENSIONALES

MATRICULA NO. 00250440

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 25 DE MARZO DE 2004

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2004

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

[illegible]

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

**** CERTIFICADO SIN COSTO PARA EL AFILIADO ****

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PIENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

Pedro Gomez

23

SEÑOR JEFE
DIVISION DE SIGNOS DISTINTIVOS
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

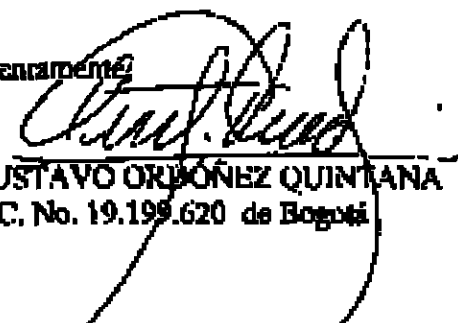
PODER DE:
A:

MULTIDIMENSIONALES S.A.
MONICA WOLF WASSERMAN y
JESUS M. MENDEZ BERMUDEZ

Yo, GUSTAVO ORDÓÑEZ QUINTANA, ciudadano colombiano, mayor de edad, domiciliado en Bogotá e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.199.620 de Bogotá, obrando en nombre y representación de MULTIDIMENSIONALES S.A., sociedad organizada y existente de conformidad con las leyes de Colombia y domiciliada en Bogotá, D.C., por medio del presente escrito, otorgo poder especial, amplio y suficiente a la Dra. Mónica Wolf Wasserman con T.P.A. No. 46.034 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada principal y al Dr. Jesús M. Méndez Bermúdez con T.P.A. No. 99.678 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado sustituto, para que soliciten, gestionen y obtengan el registro de privilegio de patente para la invención titulada: "VASO ENCARTONADO APILABLE ANTICOLAPSIBLE".

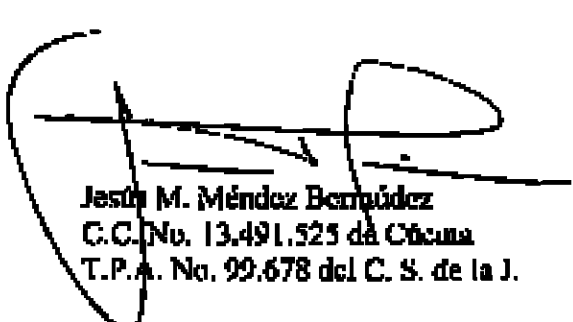
Los apoderados quedan facultados para recibir, transigir, conciliar, interponer recursos, desistir, sustituir, cancelar, revocar sustituciones y demás facultades necesarias para el adecuado cumplimiento de este mandato.

Atentamente


GUSTAVO ORDÓÑEZ QUINTANA
C.C. No. 19.199.620 de Bogotá

Aceptamos:


Mónica Wolf Wasserman
C.C. No. 51.711.267 de Bogotá
T.P.A. No. 46.034 del C. S. de la J.


Jesús M. Méndez Bermúdez
C.C. No. 13.491.525 de Cúcuta
T.P.A. No. 99.678 del C. S. de la J.



CESIÓN DE DERECHOS SOBRE PATENTE DE INVENCION

ALVARO ERNESTO CASTRO ROZO, mayor de edad, ciudadano colombiano residente en la ciudad de Bogotá, quien actúa en su propio nombre, en adelante denominado EL CEDENTE, declara a través del presente documento que ha inventado la creación: "VASO ENCARTONADO APILABLE ANTICOLAPSIBLE"

Ahora considerando que:

MULTIDIMENSIONALES S.A., sociedad debidamente constituida de acuerdo con las leyes de Colombia, con domicilio en Bogotá, D.C., en adelante denominado como EL CESIONARIO desea adquirir todos los derechos de propiedad industrial respecto de la creación anteriormente señalada, incluso el derecho a patentarla en su nombre en Colombia y en cualquier otro país.

En consecuencia:

El presente documento certifica que en consideración al pago realizado por el CESIONARIO al CEDENTE de la suma de US \$ 1.00 (Un dólar de los Estados Unidos de América), recibidos a satisfacción, el CEDENTE transfiere al CESIONARIO todos los derechos de propiedad industrial sobre la creación mencionada, incluso el derecho a registrarla como Patente de Invención en Colombia y en cualquier otro país. Además incluyendo todos los derechos para reclamar prioridad y para realizar cualquier mejora para el invento, división, renovación, sustitución o re-exposición de ella.

El cedente manifiesta que no se ha hecho ni se hará ninguna asignación, venta, acuerdo o gravamen que pueda entrar en conflicto con la presente transferencia. El cedente además está de acuerdo en que el cesionario bajo su solicitud, obtendrá oportunamente todos los documentos relacionados con el invento y sus equivalentes legales en otros países, según como pueden ser conocidos y accesibles al cedente, y testificará ante cualquier interferencia o litigio relacionado con ellos y ejecutará y entregará oportunamente al Cesionario todos los documentos, instrumentos o declaraciones juramentadas requeridas para solicitar, obtener, mantener, expedir y ejecutar dicha Patente de Invención.

Para constancia se suscribe el presente contrato en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Bogotá, D.C. a los trece (13) días del mes de Junio de 2004



ALVARO ERNESTO CASTRO ROZO
C.C. 79.486.409 de Bogotá

INTELIGENCIA DE BIEN IDENTIFICADO

En la ciudad de Bogotá de Bogotá, a 10 6 JUL 2004
(Compañía ante la Policía Nacional y Oficina de Identificación de Bogotá Co)

Apellido, CASTRO ROZO ALVARO ERNESTO
X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X

Se te identificó con la cédula de ciudadanía número 79485409 de Bogotá
y declara que la firma que aparece en el presente documento es la misma que
el contenido del mismo es cierta.

El Declarante, Francisco R

En Bogotá (Ciudad y Calle).



CESION DE DERECHOS SOBRE PATENTE DE INVENCION. . .

LUIS HENRY PARRA LOPEZ, mayor de edad, ciudadano colombiano residente en la ciudad de Bogotá, quien actúa en su propio nombre, en adelante denominado **EL CEDENTE**, declara a través del presente documento que ha inventado la creación: **"VASO ENCARTONADO APILABLE ANTICOLAPSIBLE"**

Ahora considerando que:

MULTIDIMENSIONALES S.A., sociedad debidamente constituida de acuerdo con las leyes de Colombia, con domicilio en Bogotá, D.C., en adelante denominado como **EL CESIONARIO** desea adquirir todos los derechos de propiedad industrial respecto de la creación anteriormente señalada, incluso el derecho a patentarla en su nombre en Colombia y en cualquier otro país.

En consecuencia:

El presente documento certifica que en consideración al pago realizado por el **CESIONARIO** al **CEDENTE** de la suma de US \$ 1.00 (Un dólar de los Estados Unidos de América), recibidos a satisfacción, el **CEDENTE** transfiere al **CESIONARIO** todos los derechos de propiedad industrial sobre la creación mencionada, incluso el derecho a registrarla como Patente de Invención en Colombia y en cualquier otro país. Además incluyendo todos los derechos para reclamar prioridad y para realizar cualquier mejora para el invento, división, renovación, sustitución o re-expedición de ella.

El cedente manifiesta que no se ha hecho ni se hará ninguna asignación, venta, acuerdo o gravamen que pueda entrar en conflicto con la presente transferencia. El cedente además está de acuerdo en que el cesionario bajo su solicitud, obtendrá oportunamente todos los documentos relacionados con el invento y sus equivalentes legales en otros países, según como puedan ser conocidos y accesibles al cedente, y testificará ante cualquier interferencia o litigio relacionado con ellos y ejecutará y entregará oportunamente al Cesionario todos los documentos, instrumentos o declaraciones juramentadas requeridas para solicitar, obtener, mantener, expedir y ejecutar dicha Patente de Invención.

Para constancia se suscribe el presente contrato en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Bogotá, D.C. a los treinta (30) días del mes de Junio de 2004



LUIS HENRY PARRA LOPEZ
C.C. 79.656.308 Bogotá

NIT : 900176097-2

SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 10
Indicador : 04081201 00000000 Folios: 21
Fecha CRE: 2004-08-26 11:19:52
Tramite : 602 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 FOLIOS
Deposito en 2004 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 04 - 67.433
FECHA : AGOSTO 26 DE 2004

82222 CONSIGNACION 11222

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VC. PAGO
MENICA WOLF	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-8	18432335	26/08/2004	97,000.00
MENICA WOLF	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-8	21264434	26/08/2004	422,000.00

82222 CONCEPTO 11222

CANT. DEPOSITO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50000-01-01 SOLICITUDES	1 TRAMITE DE SOL. DE PATENTE DE IN	422,000.00
	TOTAL :	422,000.00

SON: CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACION Y AGILIZACION DEL TRAMITE

	USUARIO	RADICADOR
PATENTE DE INVENCION	()	()
MODELO DE UTILIDAD	()	()
Indicación de que se solicita la concesión de una patente.	()	()
Datos de identificación del solicitante o de la persona que se presenta la solicitud.	()	()
Descripción de la invención.	()	()
Dibujos de ser estos pertinentes.	()	()
Comprobante de Pago de las tasas establecidas.	()	()
COMPLETA ()	INCOMPLETA ()	()
DISEÑO INDUSTRIAL ()		
Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial	()	()
Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud.	()	()
Representación gráfica o fotográfica del Diseño Industrial o muestra del Material que incorpora el diseño.	()	()
Comprobante de pago de las tasas establecidas	()	()
COMPLETA ()	INCOMPLETA ()	()
ESQUEMA DE TRAZADO ()		
Indicación de que solicita el registro de un Esquema de trazado.	()	()
Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta La solicitud.	()	()
Representación gráfica del esquema de trazado	()	()
Comprobante de pago de las tasas establecidas.	()	()
COMPLETA ()	INCOMPLETA ()	()

Firma Responsable:



Fecha:

31 / 08 / 04



Radicación No 04-85328

Concepto No.730

Clasificación Internacional de Patentes A 47 G 19/00

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de Patente de Invención:

REVISION TECNICA

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d).
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art.28-b).
- SI ☒ NO ☐ NO APLICA ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
- SI ☐ NO ☐ NO APLICA ☒ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h).
- SI ☐ NO ☐ NO APLICA ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-l).
- SI ☐ NO ☐ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-J).
- SI ☐ NO ☐ NO APLICA ☒ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

REVISION JURIDICA

- SI ☒ NO ☐ NO APLICA ☐ Presentó el documento en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por el inventor al solicitante o a su causante (art. 26-k, Dec 486/2000).
- SI ☒ NO ☐ NO APLICA ☐ Presentó el poder otorgado al abogado, con el lleno de los requisitos jurídicos exigidos.
- SI ☒ NO ☐ NO APLICA ☐ Acreditó la existencia y representación de la sociedad solicitante.
- SI ☐ NO ☐ NO APLICA ☒ Presentó la copia certificada de la prioridad invocada en los términos establecidos en los artículos 10 y 11, Dec. 486.
- SI ☒ NO ☐ **CUMPLE LOS REQUISITOS JURÍDICOS**

[*] OBSERVACIONES Y OTROS:

EXAMINADOR 202027
Bogotá D. C., 11-10-2004

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 350 5220
E-mail: info sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

Folio 27

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
MONICA WOLF WASSERMAN
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación No.	04 85328
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	1572
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Siendo manifestación expresa del interesado, la solicitud no será publicada antes de los seis (6) meses contados a partir de la fecha de presentación, por lo tanto la publicación en este se publicará a partir del día 31 de febrero de 2005.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC, a los **15 OCT. 2004**


ALIX CARMENZA GESPEDÉS DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Commutador: 382 0840
Fax: 350 5220
Email: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No 04-085328

**EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION
FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 549, DE
FECHA 28 DE FEBRERO DE 2005, EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR LA
LEY EXPIRA EL 27 DE MAYO DE 2005**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación, en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI X

NO

Bogotá D.C., MAYO DE 2005